

ACUERDO N° 119

Universidad de Lima

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC, reunido el 15 de noviembre de 2023 acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para instituciones de educación superior definidos por el Instituto y contenidos en el Manual de Estándares y Procedimientos, el Informe de Autoevaluación presentado por la Universidad de Lima, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la universidad, las observaciones efectuadas por la universidad a dicho informe y las observaciones y antecedentes contenidos en el acta de la reunión aludida del Consejo Académico.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Universidad de Lima solicitó voluntariamente su acreditación al Instituto Internacional de Aseguramiento de la Calidad.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolla conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Estándares y Procedimientos del Instituto, y puesto oportunamente en conocimiento de la universidad.
3. Que con fecha 21 de junio de 2023 la universidad presentó su Informe de Autoevaluación efectuado de acuerdo a las normas y procedimientos ya mencionadas.
4. Que los días 10 al 14 de julio de 2023 la universidad fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por el Instituto y aprobado por la universidad.
5. Que con fecha 15 de agosto de 2023 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la universidad, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los propósitos declarados por la universidad.
6. Que con fecha 17 de agosto de 2023 dicho informe fue enviado a la Universidad de Lima para su conocimiento.
7. Que con fecha 9 de noviembre de 2023 la universidad comunicó al Instituto sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados el 15 de noviembre de 2023.

9. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco de los Informes de Autoevaluación y de Evaluación Externa, los que se encuentran en poder de la universidad y de la secretaría del Instituto.

CONSIDERANDO:

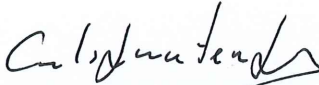
10. Que la Universidad de Lima presenta un conjunto de fortalezas relevantes, entre las que se destacan las siguientes:
- Los lineamientos estratégicos son difundidos en documentos apropiados y en el portal institucional, y la comunidad ofrece muestras de familiaridad con la orientación estratégica de la institución.
 - La Universidad de Lima evidencia un claro entendimiento de su responsabilidad como entidad universitaria, y un compromiso con un desempeño socialmente responsable en los distintos ámbitos de acción.
 - El gobierno cuenta con un cuerpo directivo calificado, comprometido y que conoce y apropia el marco normativo de la universidad.
 - Modelo educativo actualizado en el 2021 y en proceso de revisión (por competencias) e integración de los cambios que resultan de la virtualización y la transformación digital.
 - Plan Estratégico 2021-2025 con líneas de acción en Formación Académica, Investigación, Presencia en la Comunidad e Internalización y Gestión Institucional.
 - Sistema de gobierno jerarquizado, con participación de los profesores y estudiantes.
 - Cultura institucional asociada a la planeación operativa, que facilita los planes de mejora institucional.
 - Se tiene una comunidad cohesionada y que se siente identificada con la universidad.
 - Se percibe una fuerte asociación de la universidad con atributos como excelencia y prestigio, y se destaca la percepción de que sus graduados son profesionales con destacadas habilidades técnicas y blandas.
 - Los estudiantes consideran que la expectativa global que tuvieron al llegar a la universidad fue cumplida y, en algunos casos, superada.
 - Los empleadores expresan una alta valoración de los egresados de la universidad, a quienes atribuyen competencias técnicas y actitudinales favorables al logro de resultados.
 - En el último decenio, la investigación experimentó un impulso hacia su integración como parte esencial de la labor universitaria, y esto ha generado un incremento en la producción de publicaciones científicas, a pesar de todavía encontrarse en un nivel reducido.

- Las evidencias indican que la universidad tiene los recursos adecuados y suficientes para respaldar un desarrollo rápido y constante de la investigación, a través de mecanismos de apoyo, incentivos, inversiones económicas y desarrollo de infraestructura.
 - La universidad tiene un campus consolidado y con altos estándares en sus espacios académicos, deportivos, de ocio y culturales.
 - Se cuenta con una planeación a largo plazo que contempla dimensiones ambientales, de movilidad, tecnológicas y pedagógicas.
 - La Universidad dispone de recursos financieros suficientes para mantener la calidad con la que se ha comprometido en los programas que ofrece y en los que espera ofrecer en posgrado académico.
 - La universidad realiza una planeación a corto plazo que le permite hacer evaluación anual del logro de las metas asociadas al presupuesto anual y realizar los ajustes pertinentes.
 - Existen canales de comunicación reconocidos y apropiados por la comunidad, en donde se difunden las normas, políticas y procedimientos que soportan la gestión administrativa y académica.
11. Que, al mismo tiempo, existen aspectos a los cuales la universidad debe prestar atención, con el fin de avanzar en su desarrollo. Entre éstos, se destacan los siguientes:
- Preocupación por la falta de participación de los estudiantes de manera activa.
 - Falta de herramientas para la evaluación integral del equipo directivo.
 - Si bien el área de calidad de la Dirección de Planificación y Acreditación de la universidad gestiona los procesos de calidad institucionales en base a una serie de herramientas y procedimientos, se identifica un área de mejora en la integración de indicadores de gestión y desempeño en un sistema que permita el monitoreo en tiempo real.
 - La universidad genera pocos recursos de fuentes externas para el financiamiento de las investigaciones.
 - Intensificar la estrategia de captación de académicos con grado de doctor, para fortalecer las capacidades propias de la universidad, fundamentalmente en el área de investigación y postgrado.
 - Acelerar la implementación de maestrías y doctorados académicos para incrementar la masa crítica de investigadores en la universidad, lo que generará dinámicas virtuosas de producción científica y colaboración en redes nacionales e internacionales.
 - Mayor integración de la investigación en los Estudios de Postgrado.
 - Aumentar la internacionalización, en particular, de programas de movilidad.

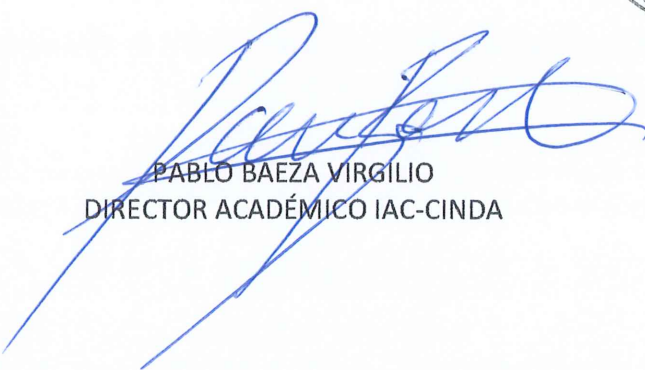
- Acrecentar la prestación de servicios a empresas u organizaciones públicas y privadas.

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

12. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Universidad de Lima cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación de las áreas de gestión institucional y docencia de pregrado.
13. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **el Consejo acordó reacreditar la Universidad de Lima por un periodo de 5 años que culmina el 15 de noviembre de 2028**, en las áreas básicas de gestión institucional y docencia de pregrado. Asimismo, recalcó que la institución deberá abordar las oportunidades de mejora destacadas en esta acta, así como las contenidas en los respectivos Informes de Autoevaluación y del Comité de Pares, con el objeto de mejorar su calidad.
14. Que, a la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, la Universidad de Lima podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el informe de autoevaluación y la documentación correspondientes antes del **31 de mayo de 2028**.


CARLOS GARATEA GRAU
PRESIDENTE CINDA




PABLO BAEZA VIRGILIO
DIRECTOR ACADÉMICO IAC-CINDA